

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO

LA MESA - CUNDINAMARCA

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co

La Mesa, Cundinamarca, trece (13) de junio de dos mil veintidós (2022).

Ref. SEPARACIÓN BIENES No. 202200314

Verificados los trámites previstos por el artículo 579 del Código General del Proceso, dentro del proceso de SEPARACIÓN DE BIENES promovido DE COMÚN ACUERDO por los señores MARÍA JULIETA HERRERA GARCÍA y BENJAMÍN ÁLVARO CHITIVA LÓPEZ, el Despacho, convoca a la audiencia de que trata el numeral 2º del artículo 579, ya mencionado, para la hora de las NUEVE DE LA MAÑANA (9:00 A.M.) del día DIECINUEVE (19) DE agosto DE DOS MIL VEINTIDÓS (2022) dentro de la cual se practicarán las siguientes pruebas y se dictará sentencia:

DOCUMENTALES

- Poder debidamente conferido para actuar
- Registro civil de matrimonio de las partes

DE OFICIO

INTERROGATORIO DE PARTE

A los señores MARÍA JULIETA HERRERA GARCÍA y BENJAMÍN ÁLVARO CHITIVA LÓPEZ.

Sea la oportunidad para corregir el auto admisorio de la demanda en lo que tiene que ver con el reconocimiento de personería al apoderado de las partes, el cual corresponde al abogado JULIÁN ANDRÉS CASTIBLANCO COLORADO y no como allí se indicó.

Háganse las notificaciones que corresponda indicando a las partes que la audiencia se realizará en forma virtual y que la persona encargada de la sala, oportunamente (unos minutos antes de la hora señalada), les enviaría el link de conexión a las direcciones electrónicas reportadas. Adviértaseles las consecuencias legales en caso de no asistir sin excusa oportunamente presentada.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Juez,


NUBIA ESPERANZA CEBALLOS TRIANA

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

**JUZGADO PROMISCOUO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
LA MESA - CUNDINAMARCA**

Calle 8ª No. 19-88 Oficina 208

Correo Electrónico jprfmesa@cendoj.ramajudicial.gov.co